



Informe de prácticas profesionales 2021

Alejandro Lopera Jaramillo

Tatiana Andrea Rojas Torres

Mariana Zabala Martínez

Informe de práctica Para optar al título de Trabajadores Sociales

Tutor

Natalia Gómez Madrigal, Especialista (Esp) en Intervenciones Psicosociales

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Yarumal, Antioquia, Colombia
2022

Cita	(Lopera Jaramillo, et al, 2022)
Referencia	Lopera Jaramillo A, Rojas Torres T.A & Zabala Martínez M (2022). <i>Informe de Prácticas profesionales 2021</i> [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Yarumal, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Biblioteca Sede Universitaria del Norte (Yarumal)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano/Director: John Mario Muñoz Lopera

Jefe departamento: María Edith Morales.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

Resumen	4
Abstract	6
Introducción	7
1 Antecedentes	11
2 Justificación.....	12
3 Objetivos	14
3.1 Objetivo general	14
3.2 Objetivos específicos.....	14
4 Objeto de intervención	15
5 Marco teórico	17
6 Metodología	19
7 Resultados	21
Reflexión disciplinar	22
Conclusiones	25
Referencias	26
Anexos.....	27

Siglas, acrónimos y abreviaturas

EPMSC	Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
PPL	Población privada de la libertad

Resumen

Luego de un proceso investigativo realizado con la población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del municipio de Yarumal, se identificaron falencias debido a que estos sujetos desconocen muchos de sus derechos y las formas de reclamarlos, por lo que el objetivo del proyecto de intervención de práctica académica, consistió en diseñar e implementar una Escuela de formación ciudadana en la que se instruya a los privados de la libertad, en temas que propendan por el mejoramiento de su convivencia, el conocimiento de herramientas para la garantía de sus derechos, y se facilite su permanencia dentro del establecimiento penitenciario.

Durante el desarrollo del proyecto se enfrentaron diferentes retos, desde la baja participación hasta las falencias internas de la institución, estas se fueron subsanando a medida que el proyecto de intervención se iba ejecutando, logrando así mayor participación de la población privada de la libertad y por ende un satisfactorio resultado de la escuela de formación ciudadana.

Palabras clave: Educación, Formación ciudadana, acciones constitucionales, población privada de la libertad, conflicto derechos y deberes.

Abstract

After an investigative process carried out with the population deprived of liberty of the Medium Security Penitentiary and Prison Establishment of the Yarumal municipality, shortcomings were identified because these subjects are unaware of many of their rights and the ways to claim them, for which it is established As an objective of the professional practice intervention project, Design and implement a Citizen Training School in which those deprived of liberty are instructed on issues that promote the improvement of their coexistence and the knowledge of tools to guarantee their rights and their permanence within the penitentiary establishment is facilitated.

During the development of the project, different challenges were encountered, from low participation to the internal deficiencies of the institution, these were corrected as the intervention project was being executed, thus achieving greater participation of the population deprived of liberty and therefore a satisfactory result of the citizenship training school.

Keywords: Education, citizen training, constitutional actions, population deprived of liberty, conflict of rights and duties.

Introducción

Los establecimientos penitenciarios emergen como una estrategia de control y regulación que busca posibilitar el cumplimiento de la condena, entendida como “una privación de la libertad durante un tiempo establecido por el juez según el delito cometido o bien, puede ser un medio de condena que permite desarrollar diversos aspectos de la vida de la persona que interne en prisión (Muñumer Domingo, 2016, pág. 35)

Muñumer (2016) plantea cómo en la edad contemporánea (S. XX) se establece un modelo penitenciario sobre la privación de la libertad, en el cual se le otorga dignidad al preso promoviendo un tratamiento para la reinserción social y a su vez una labor reeducativa, teniendo como fin la resocialización del sujeto, donde se le brinde al condenado herramientas que le permitan corregir su conducta y ser un sujeto que se pueda adaptar a las normas que impone el pacto social, toda vez que el tratamiento penitenciario va dirigido a la reconstrucción del ser humano y su proyecto de vida, alejado del delito.

Ahora, en el caso colombiano en la Constitución Política de 1991 se replantea el sistema penitenciario y carcelario de acuerdo al Estado Social de Derecho y a la Declaración Internacional de Derechos Humanos; aunque el término de resocialización no se encuentra explícito en ésta, sino que se integra a través del bloque de constitucionalidad cuando Colombia reafirma su compromiso con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Dentro de la población que habita los establecimientos penitenciarios se encuentran personas privadas de la libertad en calidad de condenados y sindicados, estos últimos están a cargo de los municipios, y se cuenta con convenios interadministrativos entre el ente territorial y el INPEC, estipulados en el Artículo 19 de la Ley 65 de 1993 así: “Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales” (Colombia. Secretaria Senado de la República, 1993)

Para los privados de la libertad que se encuentran en calidad de condenados existe un tratamiento penitenciario el cual se establece en su Artículo 10, así:

“El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.” (Colombia. Secretaría Senado de la República, 1993)

Por otro lado, Rocío Pedraza (2015) hablando de la Ley 65 de 1993 señala que este recurso legal “(...) establece parámetros normativos claros para el desarrollo del tratamiento penitenciario y carcelario, con la aplicación del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades *P.A.S.O.*” (pág. 5); siendo esta una estrategia para el tratamiento penitenciario, mediante el cual se clasifica a los PPL en las cinco fases de tratamiento (Observación, alta, mediana, mínima y confianza.) por las que deben pasar cada uno de ellos; además funciona como guía para que los profesionales realicen la intervención social.

En el año 2015 fueron creados por el INPEC una serie de programas integrales para la resocialización de los privados de la libertad, los cuales son: “1. Preparación para la libertad, 2. Cadena de vida. 3. Intervención penitenciaria para adaptaciones social-PIPAS. 4. Programa para la educación integral-PEC. 5. Responsabilidad integral con la vida-RIV. 6. Inducción al tratamiento penitenciario y 7. Misión carácter.” (Arias, 2019, pág. 13)

Estos programas se realizan con determinados sujetos en los grupos psicosociales que se implementan desde el INPEC, teniendo en cuenta la fase de tratamiento en la que se encuentra cada PPL, estos pueden acceder a los diferentes grupos que existen en el establecimiento.

Actualmente según cifras oficiales del INPEC existen 129 establecimientos penitenciarios distribuidos en 28 departamentos del país, con un total de 98.093 internos y un hacinamiento del 19.2%. El departamento de Antioquia cuenta con 18 centros penitenciarios con un total de 11.341 internos y un hacinamiento del 45.6%. (INPEC, 2020)

En el municipio de Yarumal, que se encuentra ubicado al norte del departamento de Antioquia se encuentra el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Yarumal (EPMSC), (INPEC, S.f)

Dentro de este establecimiento penitenciario se brindan programas de resocialización y redención de condena como los programas de trabajo: Expendio, arepería, panadería, rancho y recuperador ambiental, además de programas de educación en básica primaria, secundaria y educación superior); en estos programas cada PPL tiene acceso de acuerdo a sus capacidades y/o necesidades redimir su condena progresivamente; así mismo los PPL con habilidades para la enseñanza se encargan de formar a otros.

Ahora bien, este cuenta con una capacidad para 191 PPL de sexo masculino; pero actualmente habitan 205 PPL, lo que indica que hay un hacinamiento del 7,3 %, cifra que en este momento parece poco relevante; esto debido a la pandemia y las restricciones para recibir nuevos PPL, pues es de conocimiento los altos índices de hacinamiento presentados en las Estaciones de Policía, lo que indica que cuando se levanten estas restricciones y se puedan recibir a nuevos PPL, los índices de sobrepoblación aumentarán significativamente en el establecimiento penitenciario, situación que generará que los espacios físicos con los que se cuenta estén saturados en las actividades básicas de la cotidianidad, lo cual no permite que se lleven a cabalidad las actividades para la resocialización afectando las relaciones interpersonales y la convivencia dentro del penal; otra situación que se evidenció en el proceso es que los PPL desconocen sus deberes y derechos como ciudadanos; igualmente la forma de usar los mecanismos constitucionales para su protección, lo en ocasiones conduce a que esos derechos se vean vulnerados.

En este establecimiento existe el área de atención y tratamiento, la cual cuenta con una profesional psicosocial del área de la psicología, quien dirige los programas integrales previamente mencionados para la resocialización de los Privados de la libertad, lo que relacionado con el nivel de hacinamiento y la dificultad de distribuir a los PPL en los distintos patios de acuerdo a su perfil y situación, ha obstaculizado la implementación del PASO (Plan de acción y sistema de oportunidades) y el proceso de cada privado de la libertad, debido a que no

se da la atención individualizada que requieren en este proceso, pues la cantidad de PPL supera la capacidad de atención de dicho personal.

Tras conocer esta información, el siguiente informe da cuenta del proceso de intervención de práctica académica realizada con los privados de la libertad del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Yarumal, por parte de tres (3) estudiantes de Trabajo Social, con el fin de describir la experiencia y los hallazgos obtenidos durante el proceso en el periodo comprendido entre octubre de 2020 y diciembre de 2021.

Para la formulación del Proyecto de Intervención se realizaron entrevistas a funcionarios del EPMSC, encuestas a algunos Privados de la libertad y búsquedas en las bases de datos de la institución que permitieran conocer las necesidades de esta población, para poder ser intervenidas, por lo que se decidió realizar una Escuela de Formación Ciudadana que permitiera generar conocimiento en los PPL sobre sus derechos y deberes y los mecanismo que se pueden utilizar para la defensa de los mismos.

1 Antecedentes

En la búsqueda de los antecedentes no se encontró ningún tipo de información relevante para el proyecto de intervención ni que tuviera relación con el tema.

2 Justificación

La población carcelaria albergada en el EPMSC de Yarumal muestra bajos niveles de formación académica en la básica y media, esto sumado al desconocimiento de las normas sociales, lo que se pudo evidenciar después de que se hiciera una caracterización de esta población, así como un diagnóstico de sus necesidades reales en términos relacionales y cognitivos lo que llevó a proponer la creación de una Escuela de Formación Ciudadana, en la cual se trabajaran temas relacionados con el cómo actuar frente a las circunstancias y situaciones propias en relación con sus derechos y la convivencia al interior del establecimiento.

Una vez concluidas las indagaciones con las PPL, se pudo hallar que en ocasiones se presentan conflictos entre pares, con el personal de cuerpo y de custodia, así como con los familiares; además el desconocimiento de las acciones constitucionales con las cuales pueden obtener algún tipo de respuesta en primera instancia o de solución en instancias judiciales.

Es por ello que la escuela de formación ciudadana se muestra como un referente necesario para la PPL, por cuanto son ellos mismos los llamados a aprender de todos y cada uno de los mecanismos que el Estado colombiano ha creado para salvaguardar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Teniendo en cuenta que como su mismo nombre lo indica sin ser peyorativo han sido privados del derecho a su libertad, pero nunca se les ha quitado el nombre de ciudadanos colombianos a los cuales se les deben proteger un sinnúmero de derechos y brindar el mismo respeto que a las personas que no se encuentra en su situación.

Dicha escuela de formación ciudadana se propuso formar a todas las personas privadas de la libertad del EPMSC de Yarumal en la salvaguarda de sus derechos de manera respetuosa y legal tanto en instancias internas de los establecimientos, como ante todas y cada una de las autoridades ante las cuales pueden ser presentadas las acciones constitucionales, además la formación sobre formas alternativas y no violentas de resolución de conflictos para cuando se estos presenten dentro del establecimiento. Los aprendizajes sobre estos mecanismos para el acceso a derechos, constituyen un eslabón fundamental en el proceso de resocialización de los privados de la libertad, pues se les instruyó sobre cómo acudir a los mecanismos legales y

judiciales para resolver situaciones y conflictos, lo que les aleja de la ilegalidad y la arbitrariedad a la hora de resolver los mismos.

En adelante, este informe le permitirá el lector conocer más acerca de los procesos de resocialización del EPMS de Yarumal y las necesidades de los privados de la libertad, además los procesos de intervención de estudiantes de Trabajo Social y los retos que se presentan desde esta profesión para la intervención psicosocial en el contexto carcelario.

También se visibiliza la importancia de la intervención desde Trabajo Social con este grupo poblacional y el reconocimiento de estos sujetos como seres humanos y ciudadanos con derechos. Al generar un nuevo conocimiento sobre un tema poco documentado, este informe servirá de punto de partida para nuevas intervenciones que se aborden desde ésta disciplina de las ciencias sociales y humanas con personas privadas de la libertad, contribuyendo a no estigmatizarles y a contribuir a que se puedan brindar segundas oportunidades.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Diseñar e implementar una Escuela de Formación ciudadana en la que se forme a los privados de la libertad del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Yarumal, en temas que propendan por el mejoramiento de su convivencia y el conocimiento de herramientas en aras de que a través de la garantía de sus derechos, se facilite su permanencia dentro de este.

3.2 Objetivos específicos

- Desarrollar habilidades en los PPL para el reconocimiento y reivindicación de sus derechos.
- Fomentar actitudes en los PPL que les faciliten el manejo de los conflictos y la resolución de los mismos.
- Construir plantillas/modelos aplicables de acciones constitucionales al interior del establecimiento.
- Lograr que los PPL identifiquen las situaciones para la aplicación de los recursos de aprendizaje obtenidos.

4 Objeto de intervención

Luego del acercamiento y caracterización realizada a los PPL del EPMSC de Yarumal se logró evidenciar que la convivencia se ve afectada por la ocupación del tiempo libre, debido a que los internos permanecen la mayoría del tiempo en el patio sin realizar actividades, pues la emergencia sanitaria impide que se desarrollen las actividades de redención como normalmente se realizaban. Otra situación que se evidencia es la falta de conocimiento de los privados de la libertad acerca de sus deberes y derechos, tanto fuera como dentro de la institución, pues muchos de estos no conocen cómo funcionan los mecanismos constitucionales y así como las personas o instituciones a las cuales dirigirse para realizar solicitudes.

El desconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos es un factor importante en la vulneración de los mismos, así como en que se incurra en una falta que atente contra otros sujetos, lo que se refuerza con la falta de educación básica y secundaria. La importancia de conocer nuestros derechos y deberes se hace necesaria para lograr cambios en la sociedad y en el sujeto, pues al tener conocimiento de estos se reduce la vulneración de los mismos y se logra una transformación social, estos cambios solo se pueden lograr a partir de la educación de dichos sujetos la cual permite construir sujetos reflexivos y empáticos con el sentir del otro, de sus necesidades y de las oportunidades que poseemos como comunidad. La construcción de una sociedad más equitativa requiere de un compromiso social que fortalezca los lazos, el desarrollo comunitario y el crecer personal, pero cuando un sujeto falla en esta tarea e infringe el contrato social se hace necesario brindarle herramientas que mitiguen estos comportamientos a través de los procesos de resocialización existentes en los centros penitenciarios en Colombia.

De igual forma, en el acercamiento a la profesional de psicología, esta hace énfasis en lo que se requiere trabajar con la PPL, resaltando allí temas como la autoestima, autocontrol, autoconocimiento y el empoderamiento de los sujetos para afrontar su vida tanto en el centro penitenciario como en sociedad. Con el fortalecimiento de estos aspectos se pretende además mejorar la calidad de vida de estas personas y brindar herramientas que ayuden a sobrellevar la carga emocional que genera la reclusión en estos lugares, especialmente debido a la emergencia sanitaria que atravesamos, pues esto llevó a que desde el mes de marzo del año 2020 la población privada de la libertad no reciba visitas de la forma que se realizaban semanalmente (los días

sábado visita masculina, los domingos visita femenina, una vez al mes visita conyugal y visita de niños) , y en la actualidad los PPL que reciban visita son aislados preventivamente por 14 días, lo que ha generado una disminución de estas y por ende múltiples crisis dentro del establecimiento, desde la generación de estrés e impotencia de los privados de la libertad hasta el distanciamiento familiar, pues a pesar de que se han implementado diferentes estrategias, como las visitas familiares por video llamadas, estas no generan los mismos impactos y se evidencia que algunos prefieren no comunicarse o verse con su familia por estos medios.

5 Marco teórico

Para este proyecto de intervención se eligió la teoría de la educación popular de Paulo Freire, la cual brinda aportes importantes para la intervención. La **educación popular** es una educación eficaz que según Freire va dirigida a todas las clases sociales, es transformadora y concientizadora, esta busca formar de manera crítica a los sujetos para transformar la realidad política de injusticia y opresión.

Con esta teoría lo que se buscó es brindar educación a la población privada de la libertad en cuanto a sus deberes y derechos, para formarlos como ciudadanos capaces de reclamar sus derechos y de solucionar situaciones y conflictos que se les presenten tanto dentro del establecimiento como fuera de este; así mismo apuesta por sujetos activamente políticos y que logren comprender las dinámicas del mundo actual.

“Necesitamos una educación para la decisión, para la responsabilidad social y política”
(Freire, 2001, p.42) citado en: (Mejia J, 2014, pág. 3)

La teoría de Paulo Freire “la Educación Popular” tiene presente: “elementos políticos, sociales, culturales, económicos sobre los cuales se construye la desigualdad, la exclusión, la segregación y las injusticias en nuestra sociedad, proponiendo condiciones y prácticas para transformar estas condiciones desde la educación, entendida ésta en sus múltiples dimensiones: formal, no formal e informal, bajo el supuesto de que el solo cambio educativo no transforma la sociedad, pero si aquél no cambia, tampoco lo hace la sociedad.” (Mejia J, 2014, Pág. 6)

Esta intervención busca educar y concientizar de forma crítica a los sujetos participantes para que puedan transformar su realidad política, creando sujetos empoderados que puedan tomar decisiones que vayan en favor del bien común y personal, contribuyendo al desarrollo de la vida en sociedad.

Para la implementación de la Escuela de Formación Ciudadana se utilizaron técnicas interactivas como herramientas que permitieron acercar el conocimiento a los participantes de

forma didáctica y sencilla para su aprendizaje, así mismo el juego se convirtió en un medio relevante para llegar a que los sujetos se interesaran por dichos temas.

Teniendo en cuenta que las técnicas interactivas son:

“dispositivos que activan el aprendizaje significativo, requieren de estudiantes y profesionales hábiles, preparados para interactuar e intervenir de manera reflexiva, lúdica y dinámica las problemáticas sociales y familiares; lo cual supone reflexionar sobre un marco conceptual, es decir, profundizar sobre el conjunto de conceptos, experiencias o principios que existen como referencia para comprender la realidad e intervenir en ella.”
(Luis Amigo Fundación Universitaria, 2013).

6 Metodología

Para la creación de la Escuela de Formación Ciudadana se utilizó el método de grupo, el cual Kisnerman define como:

“un proceso socioeducativo que desarrolla la personalidad y la adaptación social de los individuos, a través de asociaciones voluntarias que tienen un objetivo establecido y motivado por los participantes” (Natalio Kisnerman, 1966; citado en Chávez Herrera)

En estos procesos es indispensable la conformación de grupos con la población privada de la libertad, fortaleciendo procesos interactivos y comunicativos que se basan en situaciones concretas para ser comprendidas desde la cotidianidad. Además, se tuvieron unos encuentros en los que por medio de charlas, talleres, capacitaciones y actividades se educó sobre los mecanismos de resolución de conflictos y las acciones constitucionales.

Es importante destacar que los derechos de esta población siguen intactos, pero en muchas ocasiones no acceden a los mismos por miedo y desconocimiento; es por ello que se hace necesario diferenciar en qué momentos y de qué manera pueden acudir a las diferentes autoridades con los mecanismos abordados.

Se puede agregar que la metodología de intervención es la enseñanza de herramientas que reivindiquen los derechos y garantías fundamentales, igualmente para el manejo y resolución de conflictos; debido a que se encontró que efectivamente, la PPL no accede a múltiples beneficios porque no conocen cual es el mecanismo ni la herramienta correcta a utilizar.

El método de grupo se debe reconocer porque:

“(…) integra y conecta los demás métodos del trabajo social, pues si bien posibilita la construcción y el desarrollo de la vida grupal, de forma paralela involucra al sujeto inmerso en el grupo, sus necesidades y potencialidades desde el trabajo social con individuos” (Jiménez Martínez, 2020, Pág. 35)

En los cuales la voluntad de transformación y conciencia colectiva son ejes fundamentales para el logro de los objetivos de la Escuela de Formación Ciudadana.

7 Resultados

Dentro de los resultados más relevantes durante el proceso de intervención enmarcado en las prácticas académicas de Trabajo Social tenemos que el contexto penitenciario si bien es un lugar donde solo se restringe el derecho a la libertad, constantemente se ven vulnerados otros derechos de las personas allí reclusas.

Al momento de iniciar el proyecto de intervención se evidenció en la PPL confusión sobre cómo y ante quien exigir el cumplimiento de sus derechos, situación que contribuyó a despertar el interés de estos en los temas impartidos y que participaran activamente de las actividades propuestas en la Escuela de Formación Ciudadana.

Los PPL que asistieron a los encuentros de la Escuela de Formación Ciudadana eran receptivos, lo que logró que estos adquirieran los aprendizajes o bases propuestas acerca de sus derechos y deberes, cómo hacer uso de los mecanismos constitucionales e identificar cuál utilizar ante una situación de vulneración de derechos.

En ocasiones el proceso de práctica académica se vio afectado por el funcionamiento interno del establecimiento debido a que no permitía llevar a cabo las actividades programadas para cumplir los objetivos propuestos, esto por las múltiples actividades internas del establecimiento y también la limitación del tiempo para el desarrollo de las mismas.

Igualmente se identificó que la baja participación de los privados de la libertad en los grupos es una situación repetitiva lo que conllevó a que la Escuela de Formación ciudadana no cubriera el total de la población, limitando así el accionar de la intervención de la práctica académica. Esta situación llevó a que se implementara otra estrategia que fue ubicar cápsulas informativas dentro de los pabellones para que así toda la población tuviera acceso a la información.

Reflexión disciplinar

A partir de la experiencia adquirida en las prácticas académicas en el EPMSC de Yarumal, se puede evidenciar la importancia del Trabajo Social en el ámbito penitenciario, específicamente en el trabajo con la población privada de la libertad, debido a que esta es una población en condiciones especiales, con necesidades particulares y que a través de la historia ha sido estigmatizada por una sociedad que recrimina la conducta cometida, situación que representa un reproche y una exclusión social.

El trabajo social como disciplina nos sitúa frente a grandes retos donde, como profesionales, debemos hacer lo necesario para ir superándolos o por lo menos minimizándolos, situación que no es ajena a la realidad actual del sistema penitenciario, específicamente la del EPMSC de Yarumal, en el cual a pesar de existir oportunidades para la resocialización, aún faltan garantías de derechos para la PPL, pues si bien estos incumplieron las normas y leyes de la sociedad, esta condición no los desestima como seres humanos.

Si bien a las personas privadas de la libertad, por la conducta cometida se les suspenden algunos derechos, como la libre locomoción, el derecho a la libertad física, de igual forma por la misma condición se les restringen otros derechos como el derecho al trabajo, a la familia y a la intimidad, es importante resaltar que dichos sujetos, cuentan con unos derechos incólumes o intactos, y que dichos derechos no pueden limitarse ni mucho menos suspenderse, como el derecho a la vida y a la dignidad humana, debido a que el estado tiene la obligación de garantizar estos.

Los privados de la libertad además tienen unos derechos penitenciarios, entre los cuales el más importante es poder egresar del centro penitenciario con una perspectiva de vida mayormente positiva. Propiciar que la población privada de la libertad pueda reinsertarse socialmente en condiciones adecuadas de calidad de vida, de bienestar social y avancen progresivamente en su desarrollo integral individual, grupal y familiar, es el primer paso para construir una sociedad más justa y equitativa.

No es un secreto que muchos privados de la libertad pertenecen a los grupos de la población más vulnerable: pobreza, desempleo, discriminación, entre otros; y si bien, su condición social no justifica su comportamiento contra las normas, en coherencia con el principio de equidad social, se les debe garantizar el funcionamiento efectivo de los programas de resocialización que les propicien el manejo de sus condiciones, el reconocimiento de sus diferencias y la oportunidad de superar sus inequidades.

La lucha por el reconocimiento y la garantía de sus derechos de manera adecuada, debe ser esa carta abierta para nuestra profesión en los ámbitos penitenciarios, lo cual si se analiza no sucede, debido a que las condiciones en las que se desarrolla nuestro trabajo no son las más adecuadas, sea por factores de infraestructura, de tiempo o de voluntad. Es en problemáticas como estas donde se cuestiona el tratamiento penitenciario, pues este pretende cambiar la conducta de los sujetos para reinsertarse nuevamente a la sociedad, donde se espera salgan con otra perspectiva y nuevos proyectos de vida, pero si no se da cumplimiento a sus derechos fundamentales será muy difícil solamente desde la intervención social lograr los objetivos de la pena.

Lo que sí queda claro es que la apuesta por la transformación social y por el bienestar de los sujetos es nuestra prioridad y debemos intentar impactar positivamente con nuestras acciones y nuestra preparación teórico-práctica a dicha población, buscando que ellos adquieran herramientas sociales que contribuyan a su desarrollo personal y a su desarrollo comunitario.

Asimismo, desde la profesión se apuesta por sujetos activamente políticos y que logren comprender las dinámicas del mundo actual, donde los aprendizajes que adquiere la PPL contribuyen a un eslabón fundamental en el proceso de resocialización de los mismos, igualmente se propende que su paso por el establecimiento vaya más allá del cumplimiento de la pena, que este sea un espacio de reflexión y transformación frente a sus formas de actuar y ver el mundo.

La experiencia y la interacción con la PPL permitió ampliar el panorama de conocimiento y crear nuevas perspectivas, derribando así prejuicios instaurados hacia esta población y

permitiendo resignificar las vivencias de estos sujetos, tratando de comprender sus acciones para así brindar las herramientas apropiadas que los motiven a ser los protagonistas de su transformación. Es gratificante ver como poco a poco los sujetos (en su mayoría) van adquiriendo nuevos conocimientos, como va cambiando su pensamiento y actitud, reflejando así deseo por salir de este lugar y retomar sus vidas con un nuevo proyecto de vida que aporte de manera positiva a la sociedad y a sus familias.

Sin embargo y para finalizar se puede decir que el Trabajo Social en el ámbito penitenciario aún no tiene la suficiente fuerza y el suficiente reconocimiento para lograr incidir en las transformaciones personales y comunitarias que deberían lograr, situación dada a la falta de recursos, la asignación de personal y sobre todo la falta de oportunidades reales para que dicha población logre una reinserción exitosa a la sociedad. Sin embargo desde nuestra profesión siempre será una prioridad y un compromiso ético la lucha por el reconocimiento de los derechos de las poblaciones más vulnerables, sin importar en los contextos en que se desarrolle nuestra intervención.

Conclusiones

Finalmente, con el proceso de intervención se identificó la importancia de la profesión (Trabajo Social) en este contexto debido a las necesidades que tiene la población privada de la libertad, especialmente en cuanto a la reivindicación de sus derechos, situación que se pretende mitigar con la realización de grupos psicosociales que contribuyan a su proceso de resocialización.

El proyecto de intervención a través de la Escuela de Formación Ciudadana permitió conocer en los privados de la libertad las falencias existentes en cuanto a deberes y derechos, el desconocimiento de los mismos y de los mecanismos constitucionales; información que favoreció la selección de las temáticas para abordar en este proyecto y así fortalecer e impartir los conocimientos con estos sujetos.

En la Escuela de Formación Ciudadana se crearon espacios en los que además de enseñar varios contenidos, se logró un acercamiento a la PPL donde se validaron sus conocimientos previos, siendo estos protagonistas y partícipes de su propio proceso de aprendizaje y de su empoderamiento.

También es importante resaltar que se generaron diferentes aprendizajes reflexivos frente a su ejercicio de la ciudadanía en sociedad pensándose como sujetos de derechos que pueden contribuir activamente y con acciones concretas a la transformación social, la construcción de comunidad y de su proyecto de vida transversalizado por los conocimientos adquiridos.

Referencias

- Contreras de Wilbelm, Y. (2003). *Trabajo Social de Grupos*. Mexico: Pax Mexico.de
<https://acortar.link/bSxs46>
- Emagister.[Gonzales, P.] (S.f). *Educacion Popular de Paulo Freire: una pedagogía alternativa*.
<https://acortar.link/MdO8k0>
- Freire, P. (S.f). *Educación Popular*. <https://acortar.link/80VOPm>
- Fundación Universitaria Luis Amigó. (2013). *Curso: Técnicas interactivas*.
<https://acortar.link/RWjaHU>
- Jiménez Martínez, D. M. . (2020). Trabajo social con grupos y sus dimensiones de intervención. Revisión documental en América Latina. *Revista De La Facultad De Trabajo Social*, 84-124. <https://doi.org/10.18566/rfts.v34n34.a04>
- Mejía J., Marco Raúl (2014). La Educación Popular: Una construcción colectiva desde el Sur y desde abajo. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 22,1-31. ISSN: 1068-2341.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275031898079>
- Muñumer Domingo, S. (2016). *Panorama actual de la intervención social penitenciaria*. [tesis pregrado, Universidad de Valladolid, Valladolid]. <https://acortar.link/YfYoRF>

Anexos

Anexo: Memoria gráfica práctica académica trabajo social INPEC Yarumal 2020-2021.

<https://site-6933739-1803-6943.mystrikingly.com/>